



## Pronunciamiento en relación con la problemática de Danza Universitaria

Acuerdo firme de la sesión N.º 6558, artículo 20, del 16 de diciembre de 2021

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica (UCR) debe contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común. Como parte de esa visión, esta Institución de educación superior universitaria y humanista, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento, ha establecido el siguiente propósito:
  - d) *Contribuir al progreso de las ciencias, **las artes**, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional (el destacado no es del original)*<sup>1</sup>.
2. Danza Universitaria es la compañía profesional de danza contemporánea de la Universidad de Costa Rica; su fundación data de 1978. Desde sus orígenes, esta compañía se ha abocado a investigar y plasmar en sus obras temas vitales de la problemática contemporánea. Este espacio de arte y cultura ha sido un importante semillero de personas bailarinas, personas coreógrafas y personas maestras que han ampliado el panorama de la danza en el país. Su oferta de cursos van desde ballet clásico hasta danza contemporánea y ritmos latinos
3. Danza Universitaria se sustenta en los principios orientados de la Universidad de Costa Rica, en los que se articulan la docencia, la investigación y la acción social. Sus obras se han presentado en más de 17 países; entre ellos: Panamá, Nicaragua, El Salvador, México, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Brasil, Chile, Argentina, España, Alemania, China, Estados Unidos, Corea y Japón.
4. Danza Universitaria ha utilizado, por varias décadas, el edificio Saprissa como espacio para desarrollar sus actividades, particularmente el destinado al Teatro Montes de Oca. No obstante, este inmueble no reúne las condiciones de seguridad y sanitarias necesarias para albergar este tipo de actividades<sup>2</sup>. Además, se presenta un rezago en las condiciones laborales de las personas que forman parte de esa compañía artística.
5. El pasado 13 de noviembre, el edificio Saprissa sufrió un incendio que afectó una sección del Teatro Montes de Oca, sede de la Compañía Danza Universitaria. Producto del siniestro se destruyó el acervo documental de la agrupación y de nuestra Institución, que recogía parte de la memoria de un equipo de trabajo con una trayectoria nacional e internacional de gran relevancia y reconocimiento.
6. La Rectoría informó sobre la creación de un grupo de trabajo para fortalecer el proyecto de Danza Universitaria, por medio de la Circular R-73-2021<sup>3</sup>. Este grupo está conformado

1. Artículo 5, inciso d, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

2. <https://semanariouniversidad.com/cultura/danza-universitaria-ya-no-aguanta-mas/>

3. Circular R-73-2021, del 22 de noviembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CU** Consejo  
Universitario

por dos representantes de la Rectoría, uno de la Vicerrectoría de Acción Social, uno de la Vicerrectoría de Administración y dos personas de la Compañía de Danza Universitaria.

#### **ACUERDA**

1. Solidarizarse con la Compañía de Danza Universitaria en virtud del incendio que sufrió las instalaciones del edificio Saprissa, el pasado 13 de noviembre de 2021, que ocasionó la pérdida del acervo documental de la agrupación.
2. Solicitar a la Administración que informe, de forma periódica y sistemática hasta que se resuelva el asunto., sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo que se conformó para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria,
3. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

#### **ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Patricia Quesada Villalobos**

**Directora**

